II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Acta de acuerdo de procedimiento de conciliación-mediación ante el SERLA. Empresa: Seralia, S.A. (N.º Expediente CM/249/2010/ZA). Código del Convenio número 49100011042011.

Mediación, arbitraje y conciliación. Acta de acuerdo de procedimiento de conciliación-mediación ante el SERLA. Empresa: Seralia, S.A. (N.° Expediente CM/249/2010/ZA).

Código del Convenio número 49100011042011.

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y publicación del acta del acuerdo alcanzado en el expediente CM/249/2010/ZA, del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA), entre cuatro representantes del sindicato CC.OO., de una parte, y de otra parte, un representante de la empresa Seralia, S.A.

Visto el acta del acuerdo alcanzado en el Procedimiento de Conciliación-Mediación, Expediente CM/249/2010/ZA, seguido ante el Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) entre cuatro representantes del sindicato CC.OO., de una parte, y de otra parte, un representante de la empresa Seralia, S.A., suscrito el día 23 de noviembre de 2010, con fecha de entrada en este Organismo el día 9 de febrero de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en los artículos 22 y 23 del II Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL), (Resolución de 4 de mayo de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales,. BOCyL de 20 de mayo de 2005), Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996, de la Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de julio (BOCyL de 3 de julio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acta de acuerdo de mediación en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a quince de febrero del año dos mil once.

R-201100758

La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora. Por acumulación de Funciones, (Resolución Delegado Territorial 05-07-2010), Amparo Sanz Albornos.

ACTA

En Toro (Zamora), siendo las 17:00 horas del día 23 de noviembre de 2010, ante don Héctor Manuel Bobo de la Peña, en su condición de conciliador-mediador del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), en el procedimiento seguido en el expediente arriba indicado, según nombramiento del SERLA de fecha 19 de noviembre de 2010.

Presentada solicitud de conciliación-mediación, registrada en Valladolid con fecha 18 de noviembre de 2010, presentado por don Fernando Fraile Sanz, como Secretario de Acción Sindical de la Federación de Servicios Privados de CC.OO. de Castilla y León, frente a la empresa Seralia, S.A., con motivo del retraso en el abono de salarios por parte de la empresa, conflicto que puede dar lugar a convocatoria de huelga.

Atendiendo a la convocatoria de reunión de conciliación-mediación realizada por el SERLA, comparecen:

De una parte, don Fernando Fraile Sanz, doña Cristina Miguel Franco, doña Canto García Pedrosa y doña Vanesa Fernández Blanco, en representación de CC.OO.

De otra parte, don José Ángel de Diego Fernández, en representación de Seralia, S.A.

No comparece la representación del Ayuntamiento de Toro, que había sido citado como parte interesada.

(La identificación de cada persona consta en hoja aparte).

Todas las partes se reconocen mutuamente capacidad y poder suficiente para la negociación objeto del conflicto.

El conflicto se plantea por el reiterado retraso en el pago de salarios por parte de la empresa. La empresa manifiesta que el retraso en el abono de salarios se ha producido por la falta de pago desde el año 2008, por parte del Ayuntamiento, de la facturación que le presentaba la empresa. Con esta misma fecha el Ayuntamiento ha abonado a la empresa todas las cantidades que adeudaba, por lo que desde esta misma fecha se procederá al pago de los salarios puntualmente.

Concluido el procedimiento de conciliación-mediación entre las representaciones antes mencionadas, se levanta la presente acta para hacer constar el acuerdo alcanzado entre las partes, que se concreta en:

La empresa Seralia, S.A., se compromete a abonar los salarios de sus trabajadores de Toro el día último de cada mes, o el día hábil siguiente, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo y en el Estatuto de los Trabajadores.

El acuerdo alcanzado entre las partes tendrá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del II ASACL, la eficacia de un convenio colectivo, estatutario o extraestatutario, según concurran o no los requisitos de legitimación previstos en los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical y 152 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante don Héctor Manuel Bobo de la Peña, en su condición de conciliador-mediador del SERLA, en el procedimiento de conciliación-mediación tramitado.

Firma conciliador-mediador. Firma partes en conflicto.

R-201100758